

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 3, apartado A), de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciempozuelos, a 18 de julio de 2011.—El alcalde en funciones, Rafael Marín Valenciano.

(03/26.743/11)